



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



muñoz

D.A. EXENTO N° 11.406.-

SAN BERNARDO, 06 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum N° 1.880, de fecha 30 de Junio de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén con expendio de abarrotes, frutos del país, encurtidos, masas dulces envasadas de fabricas autorizadas, alimentos congelados, huevos, bebidas, confites, lácteos, cecinas, pan, helados, artículos de librería, artículos de escritorios, artículos de aseo y juguetería”**, a nombre de la Sra. Daniela Paulina Silva Labarca, C.N.I. N° 16.146.516-K

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Antonio Zapata N° 517, Población El Olivo A, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



Rodolfo Muñoz Castillo

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO/